



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 308-2020-R

Lambayeque, 03 de marzo del 2020

VISTO:

El Oficio 348-2020-OGRRHH, sobre modificación de la Resolución Nº 2154-2019-R (Expediente Nº 1294-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 348-2020-OGRRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que con Resolución Nº 2154-2019-R se declararon ganadores a tres postulantes del servicio 065: "Técnico en Mantenimiento de Computadoras", los mismos que según las bases de la convocatoria serían asignados a las Facultades de Medicina Veterinaria, Ingeniería Química e Industrias Alimentarias y Agronomía.

Luego de adjudicadas las plazas a los ganadores del concurso, se destinaron a las facultades solicitantes de dicho servicio, sin embargo, el servidor que sería asignado a la Facultad de Agronomía, y de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicios Nº 002-2019-OGRRHH, Cláusula Séptima: Lugar de Prestación del Servicio, se asignó a la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura por necesidad de servicio y, por considerarse de mayor urgencia por tener un mayor número de laboratorios que necesitaban de un personal que se hiciera cargo del funcionamiento de dichos laboratorios, tanto para brindar servicio a los estudiantes, así como recibir la visita de SUNEDU.

Por las razones expuestas y a fin de dar transparencia al concurso, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita modificar dicho acto administrativo indicando que el servidor que estaba destinado a la Facultad de Agronomía se asignó a la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura;

Que, el Rector autoriza emitir la presente resolución que modifica el acto resolutivo Nº 2154-2019-R, en los términos consignados por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, en su Oficio Nº 348-2020-OGRRHH, contenido en el Expediente Nº 1294-2020-SG-UNPRG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Nº 2154-2019-R, de fecha 23 de diciembre del 2019, en el sentido de precisar que el servidor ganador del servicio 065: "Técnico en Mantenimiento de Computadoras", que fue asignado a la Facultad de Agronomía, por necesidad del servicio se asignó a la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura.

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector